

D. Juan Rufilanchas López-Peláez.

D. Carlos Carreras Egoña.

D. Joaquín Navarro Ariza.

D. Juan Rodríguez Velasco Vega.

D. José Antonio Robles Clavijo.

D.ª M.ª Dolores Carrasco Gotarredona.

D. Simón Cuadros Tavira.

D. Juan Francisco Romero Gómez.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT-10/90-GR «Ordenadores de Aparcamiento de Granada».
Importe: 921.030 Ptas.

Expte. ILPT-10/90-GR «La Cartuja».
Importe: 200.040 Ptas.

Granada, 22 de noviembre de 1990.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Subvenciones a Federaciones de Cooperativos. Formación Cooperativa.

Perceptor	Importe
Fed. And. Coop. Agrarias (FACA)	694.700 pts.
Fed. Uniones Coop. And. (FUCA)	1.907.100 pts.
Fed. Coop. And. (FECOAN)	1.769.300 pts.
Fed. Coop. Agricultores y Ganaderos And. (FECOAGA)	1.503.600 pts.
Fed. Coop. And. de Trabajo Asociado (FECOOPTA)	1.023.600 pts.
Fed. And. Coop. Agrarias (FACA)	635.700 pts.

Subvención a Cooperativas. Muestras y Certámenes.

Perceptor	Importe
S.C.A. Monasterio	469.789 pts.

Subvención a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Perceptor	Importe
Granja Escuela Buena Vista S. Coop. And.	494.158 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990.

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Formación Cooperativa y Empresarial, concedidos al amparo de lo Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados por Formación Cooperativa y Empresarial, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. Exp. F.C.16.SE/90.

Solicitante: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas.

Subvención: 752.600 Ptas.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por la integración laboral del minusválido en Centros Especiales de Empleo, al amparo de la Orden de 7 de abril de 1987, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Nº Expediente: ILPT-22-SE/90.

Solicitante: Centro Especial de Empleo sin Fronteras.

Subvención: 200.040 pts.

Nº Expediente: ILPT-21-SE/90.

Solicitante: Centro Especial de Empleo Tele-Taxi.

Subvención: 285.199 pts.

Nº Expediente: TAMS-6-SE/90.

Solicitante: José Maestre Ruiz.

Subvención: 400.000 pts.

Nº Expediente: TAMS-5-SE/90.

Solicitante: Juan Carlos Rico Berjano.

Subvención: 400.000 pts.

Nº Expediente: TAMS-4-SE/90.

Solicitante: Manuel Jiménez Suárez.

Subvención: 400.000 pts.

Sevilla, 17 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1392/87 interpuesto por Banco Popular Español, SA.

De Orden delegada por el Excm. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 26 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1392/87 promovido por Banco Popular Español, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos íntegramente la demanda formulada por Banco Popular Español, S.A., anulamos, por no ser conforme a derecho, la resolución de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 27 de enero de 1986, recurso 389/85, desestimatoria de la alzada contra la dictada por la Dirección General de Trabajo en 27 de agosto anterior, expte. 36/85, la que onulamos igualmente, dejamos sin efecto la sanción de multa

de 200.000 pts. propuesta por acta de infracción 15/85 y ordenamos la devolución de dicha cantidad, caso de haber sido ingresada, sin imposición de costas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 294/88 interpuesto por Banco Español de Crédito, SA.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de enero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 294/88 promovido por Banco Español de Crédito S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador Escribano de la Puerta en representación del Banco Español de Crédito, S.A. contra la resolución de 6 de octubre de 1987 de la Delegación Provincial de Sevilla y la resolución de 20 de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, dictada en expediente T-421/87 que imponía sanción de 50.000 Pts por modificación unilateral de la jornada y horario de trabajo, resoluciones que se declaran no ajustadas a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Formación Cooperativa y Empresarial concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Formación Cooperativa y Empresarial, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. Expediente: FC.41.SE/89
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado.
Subvención: 1.828.125 Ptas.

Núm. Expediente: FC.43.SE/89
Solicitante: Federación de Cooperativas Andaluzas (Esc. And. Form. Coop.)
Subvención: 1.313.100 Ptas.

Núm. Expediente: FC.44.SE/89
Solicitante: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas
Subvención: 583.500 Ptas.

Núm. Expediente: FC.45.SE/89
Solicitante: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias
Subvención: 566.000 Ptas.

Núm. Expediente: FC.46.SE/89
Solicitante: Federación de Coop. de Agricultores y Ganaderos And.
Subvención: 1.130.725 Ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones del Programa IV, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Formación y Divulgación Cooperativa y de la Economía Social, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. Expediente: MC.15.SE/90
Solicitante: Macelca, S. Coop. And.
Subvención: 141.400 Ptas.

Núm. Expediente: BC.25.SE/90
Solicitante: Macelca, S. Coop. And.
Subvención: 492.400 Ptas.

Núm. Expediente: MC.24.SE/90
Solicitante: Proyemer, S. Coop. And.
Subvención: 235.600 Ptas.

Núm. Expediente: MC.21.SE/90
Solicitante: Comaisur, S. Coop. And.
Subvención: 218.500 Ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1990.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fechas 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas al TAMS:

Expediente: TAMS-2/90-CA.
Solicitante: Cristóbal Núñez Hernández
Subvención: 400.000 Ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 20 de diciembre de 1990.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace público la composición del jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1990, así como del fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 1990, se hace pública la composición del Jurado Calificador de los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1990», así como del fallo emitido por el mismo.

Primero: De acuerdo con el punto 8 de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1990», el Jurado quedó constituido de la siguiente manera:

Ilmo. Sr. D. Angel Fernández Lupión.
Ilmo. Sr. D. Víctor Oliver Mora.
Ilmo. Sr. D. Francisco Martín-Lago Contreras.
Dª. María de la Nieves del Río López.
D. Manuel Hernández Alvarez.
D. Rafael Moreno Hernández.
Dª. María Jesús Reina Fernández.
D. Ricardo Lora Rodríguez.
D. Miguel Quesada Belmante.
D. Juan Lisboa Martín.
D. Miguel Angel Lazano.

Segundo: El Jurado Calificador acordó, por mayoría, ceder las Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1990» en las siguientes modalidades:

«A la mejor experiencia de Cooperativa Juvenil» a Macelca, S. Coop. And.